



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2021-00053  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Seis de mayo de dos mil veintiunos.

Revisado el presente expediente, se observa que los archivo anexados a la notificación personal no son visibles, por lo tanto SE REQUIERE a la parte demandante para que aporte los documentos en debida forma y que sean visibles si es posible en formato PDF para poder revisar que la actuación si cumpla con lo establecido en el C.G.P. Recuerde aportar certificación de correo certificado, copia de lo enviado con sello de empresa de envíos, adicional se le informa que puede realizar la notificación de acuerdo al decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (5)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 55

Fijado hoy 10 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.

SECRETARIO